



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO **LP-MXL-FAISMUN-045-2025 T-FAISMUN25-019** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. CESAR ABEL COVARRUBIAS ENRÍQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE, QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 12701, EN LIBRO DE REGISTRO NO. 02 ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NO. 12, EL LIC. GERMÁN ESQUER GARCÍA, EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON NCI 202100084583, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, Y SU PERSONALIDAD COMO GERENTE CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 14819, EN LIBRO DE REGISTRO NO. 02, ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NO. 12, EL LIC. GERMÁN ESQUER GARCÍA, EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON NCI 202300191199 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2025**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FAISMUN-045-2025 T-FAISMUN25-019**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA NUEVO AMANECER, MEXICALI, B.C.

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$2,627,426.01 M.N. (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **09 DE DICIEMBRE DE 2025** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **06 DE FEBRERO DE 2026**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

TERCERO. - QUE CON FECHA **28 DE ENERO DE 2026**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y **49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2025), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS25/009 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **LP-MXL-FAISMUN-045-2025 T-FAISMUN25-019** POR **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$2,619,636.53 M.N. (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE, EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$7,789.48 M.N. (SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UNA REDUCCIÓN QUE REPRESENTA EL **0.30%** RESPECTO AL IMPORTE ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

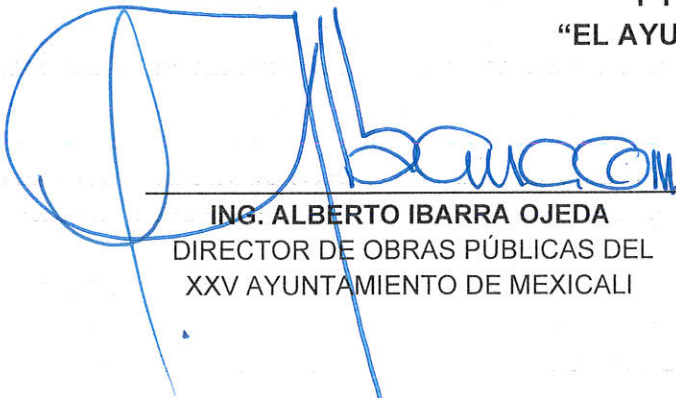
CUARTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y

TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

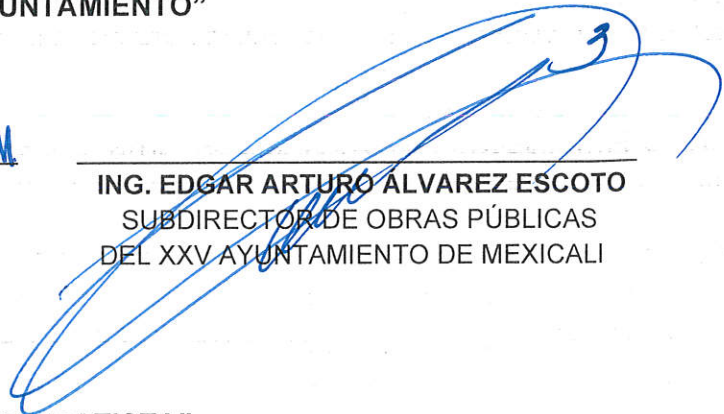
QUINTA. - **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y UNO EN PODER DE **"EL CONTRATISTA"**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL **28 DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026**.

FIRMAS
"EL AYUNTAMIENTO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



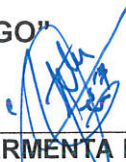
ING. EDGAR ARTURO ALVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"
CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.



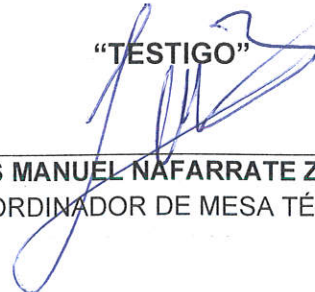
C. CESAR ABEL COVARRUBIAS ENRÍQUEZ
GERENTE

"TESTIGO"



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA